

USHUAIA, 30 de Junio de 2023.

VISTO el Expediente N° AREF-E-414-2023 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 22/23 autorizada mediante Resolución AREF – D.G.A.F. N° 019/23.

Que dicha contratación se encuadró legalmente dentro de lo establecido en el artículo 18 inciso I) de la Ley Provincial N° 1015 y en la Resolución O.P.C. N° 17/21 Capítulo I- Contratación Directa a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que a orden 13 se incorporó el Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 105/23.

Que a orden 27 obra Nota formulario "Solicitud de Cotización" emitido por el Sistema GEN Financiero.

Que a orden 28/29 obra constancia de difusión de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 22/23 en el sitio web compras.tierradelfuego.gob.ar.

Que a orden 30/32 constan las invitaciones a participar de la Compra Directa N° 22/23 realizada a diferentes firmas inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado.

Que a orden 33 obra Acta de no recepción de ofertas.

Que a orden 37 obra Nota N° 206/23 Letra: D.G.A., mediante la cual se manifestó que persiste la necesidad de contratar una firma que realice la auditoría de certificación de la Norma ISO 9001 de la AREF.

Que por lo expuesto correspondería declarar desierta la Compra Directa N° 22/23 y emitir un nuevo llamado para la contratación de un servicio de consultoría para efectuar la auditoría tendiente a la renovación de la certificación ISO 9001 para el año 2023, de esta Agencia de Recaudación Fuegoína.

Que de acuerdo a la Resolución General AREF N° 405/23 se estableció la aplicación de los límites de los montos del Jurisdiccional de Compras y Contrataciones aprobado por Decreto Provincial N° 188/23 y su par modificatorio N° 565/23 para las contrataciones que se tramiten por imperio de la Ley Provincial N° 1015 - Régimen General de Contrataciones y Disposiciones comunes para el Sector Público Provincial y la delegación de competencia para suscribir actos administrativos.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 – inciso l), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en la Resolución O.P.C. N° 17/2021 y en la Resolución Contaduría General N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465, en el Decreto Provincial N° 3635/22 y en las Resoluciones Generales AREF Nros. 587/18 y 405/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el Llamado N° 01 correspondiente a la Compra Directa N° 22/23, autorizada mediante Resolución AREF – D.G.A.F. N° 019/23. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado N° 02 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 22/23, para la contratación de un servicio de consultoría con el objeto de efectuar la auditoría tendiente a la renovación de la certificación ISO 9001 para el año 2023 de esta Agencia de Recaudación Faguina. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 5°.-Imputar el gasto a la UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 6°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN AREF-D.G.A.F N° 020/23.-

AREF



C. Alejandro A. BARROZO MARTE
Director General de Administración y Finanzas
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA



Agencia de Recaudación Faguina
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina



Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00023/2023 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 22)

Pieza Administrativa E Nro. 414- E - 2023- 2 - 0/

RAF 218 Agencia de Recaudación Faguina

Fecha: 30/06/23

Apertura:

Encuadre Legal: art. 18, inc. L) LP 1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa
Llamado Nro 2)

Nro 22/2023 218 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/218 25 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
No hay datos que satisfagan el reporte				

Para el caso de "NO COTIZAR", dejar expresa constancia escrita. SE DEBERÁ INDICAR ORIGEN DEL MATERIAL NACIONAL/IMPORTADO, COTIZAR SIN IVA, POR NUESTRA CONDICIÓN DE EXENTOS EL PRECIO DEBE SER FINAL, ES DECIR CON LA MERCADERÍA PUESTA EN DESTINO.

Memo (Nro: 1) - COMPRA DIRECTA

La presente contratación se rige de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley Prov. N° 1015, Decreto Prov. N° 674/11 y Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones Nros 202/20 y 017/21. Documentación a presentar con la cotización: a) Certificado de Cumplimiento Fiscal para ser presentado ante Registro de Proveedores y/o Contratar con Organismos Públicos. b) Constancia de inscripción en PROTDF. Asimismo en caso de corresponder deberá presentar Certificado de NO RETENCIÓN, emitido por la AREF de conformidad a lo dispuesto en el art. 234 de la Ley Prov. N° 1075 T.O. D.P. 2408/22.

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00023/2023 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 22)

Pieza Administrativa E Nro. 414- E - 2023- 2 - 0/

RAF 218 Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha: 30/06/23

Apertura:

Encuadre Legal: art. 18, inc. L) LP 1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa
Llamado Nro 2)

Nro 22/2023 218 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/218 25 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Forma de Pago	30 días días hábiles, contados a partir de la conformidad de la factura.
Plazo de Entrega:	
Mantenimiento de Oferta:	S/Decreto Provincial 674/11
Lugar de Entrega:	a coordinar con el área requirente a la casilla de correo hbarria@aref.gob.ar
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	recepción de ofertas en la casilla de correo electrónico: comprascontrataciones@aref.gob.ar, hasta las 11:00 hs. del día 29/06/2023.
Domicilio de presentación de ofertas:	Se podrá presentar la oferta vía correo electrónico a la casilla de correo: comprascontrataciones@aref.gob.ar o en San Martín N° 110, Piso 3, Ushuaia of. de la Dirección de Despacho, dependiente de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas - AREF
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martín N° 110, Piso 3, Ushuaia of. de la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas - AREF
Vigencia del Contrato:	Según lo indicado en el pliego de Compra.
Garantía de Oferta:	No se requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	



C.R. Alejandro A. BARROZO MARTE
Director General de Administración y Finanzas
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

Firmado Electrónicamente por
TECNICO ADMINISTRATIVO CABRERA FRANCO
OSCAR
AREF
DIRECTOR DESPACHO
30/06/2023 15:21